"DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN".

EN LA LOCALIDAD DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL 2018; CON LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL **C. ALFONSO AQUILEO SORIANO ZAVALETA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN VII; 73 FRACCIÓN IX, DE **LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO** Y 29 DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266,** QUE DETERMINA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS Y CONSIDERANDO QUE **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** PARA EL 2018 ES DE **$80.60**; SE EMITE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I; DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON BASE A QUE EL **VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL 2018, ES DE $80.60**; QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL VECES **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** NOS DA UN IMPORTE DE $1, 612,000.00; DETERMINA, POR ASI REQUERIRSE Y ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE PARÁMETRO QUE LA OBRA: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA COLONIA SAN JOSE.** SERA EJECUTADA POR ADJUDICACION DIRECTA.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS JUCHITÁN, GRO.

C. ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ